



INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellin - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeellecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 1012 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS UTILES ESCOLARES A SOLICITAR PARA EL AÑO LECTIVO 2017

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán en uso de las facultades legales en especial las que le confiere el decreto 1860 de 1994, la ley 115 de 1994 y la ley 715 de 2015 y considerando:

El Ministerio de Educación Nacional por Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorgó la Certificación al Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

La Ley 1460 de junio 16 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, enuncia en su artículo 140 lo siguiente: *"Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca"*.

El Decreto Nacional 4791 de 2008, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

El Artículo 12º del Decreto No. 1286 de abril de 2005, establece algunas prohibiciones para las Asociaciones de Padres de Familia.

El Decreto Nacional 4807 de diciembre 20 de 2011, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media.

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, "Medellín Un Hogar Para La Vida", en su Línea 2 – Equidad, prioridad de la sociedad y del gobierno–, Medellín educada para la vida y la equidad, tiene dentro de sus objetivos, ofrecer a la población; acceso inclusivo y permanencia en el sistema educativo para todos sus niveles de atención, lo cual garantiza y asegura el cumplimiento del Derecho Fundamental a la Educación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo primero: establecer los siguientes materiales como útiles escolares que se solicitarán a los estudiantes para facilitar la labor de enseñanza aprendizaje:

Para preescolar:

- 2 CUADERNOS DE 100 HOJAS GRANDE, PREFORRADO, COSIDO
 - 2 CAJAS DE COLORES
 - 5 LAPICES, 2 SACAPUNTAS, DOS BORRADORES
 - TUJERAS PUNTA ROMA
 - 1 CARTUCHERA
 - 2 PAQUETE DE CARTULINA PLANA EN OCTAVOS
 - 1 BLOCK CALCANTE
 - 3 FRASCOS DE MIRELLA, 3 MTS DE LENTEJUELAS
 - 3 BARRAS DE PLASTILINA
 - 1 PAQUETE DE FIGURITAS PLASTICAS
 - 1 PAQUETE DE PIEDRAS DE DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS PARA ENSARTAR
 - 1 PAQUETE DE PAPEL SILUETA EN OCTAVOS
 - 1 PAQUETE DE PAPEL GLOBO
-
- 1 OVILLO DE LANA, UN PAQUETE DE BOMBAS
 - 2 BARRAS DE PLÁSTILINA
 - 1 PAQUETE DE FIGURITAS FÓMY
 - UN PINCEL GRUESO Y UNO DELGADO

Para Básica Primaria

Cantidad	N° hojas	Área	Observaciones
4	100	Español, Sociales, Ciencias Naturales, inglés,	Rayado
1	100	Matemáticas,	Cuadrículado
3	50	Estadística, Artística, geometría	Cuadrículado
5	50	Religión, Ed. Física, Ética, Emprendimiento, Tecnología	Rayados
1		escritura	Doble línea
		Diccionario de Inglés, Diccionario básico de Español	Obligatorio

Para Básica Secundaria

Cantidad	N° hojas	Área	Observaciones
4	100	Español, Sociales, Ciencias Naturales, inglés, Tecnología, ética	Rayado
2	100	Matemáticas, física	Cuadrículado
2	50	Estadística, Artística	Cuadrículado
4	50	Religión, Ed. Física, Emprendimiento,	Rayados
		Diccionario de Inglés, Diccionario básico de Español	Obligatorio

Para Media Académica y Media Técnica

Cantidad	N° hojas	Área	Observaciones
5	100	Español, Química, inglés, filosofía, Tecnología	Rayado
2	100	Matemáticas, física	Cuadrículado
2	50	Estadística, Artística	Cuadrículado

6	50	Religión, Ed. Física, Ética, Emprendimiento, Sociales, ciencias políticas.	Rayados
		Diccionario de Inglés, Diccionario básico de Español	Obligatorio

ARTICULO SEGUNDO: Los uniformes de diario y de educación física, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia Institucional

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 27 días del mes de octubre de 2016

En constancia firman:

Representante	Nombre	Firma
Representante docentes	Luis Francisco Vasquez Heredia	Luis Vasquez H
Representante docentes		
Representante padres	Alina Rosendo	Alina Rosendo
Representante padres	Luz Stella Ochoa P.	Luz Stella Ochoa P.
Representante sector productivo	Nidia Alvarre A	Nidia Alvarre A
Representante estudiantes	Isra Gilbranca	Isra

 Beta